

meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Almería, 26 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—38.969.

**Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el acta y plano de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el Río de Aguas y el límite del término municipal de Garrucha, término municipal de Mojácar (Almería) (referencia C-DL-12-Almería).**

El Servicio Provincial de Costas de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, cuyas notificaciones han sido devueltas por el Servicio de Correos, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, y que seguidamente se relacionan.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y apellidos, dirección, localidad y provincia*

1. Ezequiel Padilla Sánchez. Calle San Pedro, 19. Altea (Alicante).
2. Mildred Scheifer Lubroth. Calle Condes del Val, número 39. Madrid.
4. «Río Abajo, Sociedad Anónima». Playa de Mojácar. Apartado. Mojácar (Almería).
5. «Marina de la Torre, Sociedad Anónima». Calle Gambrinus, 57. Polígono industrial. La Coruña.

Con fecha 26 de abril de 2000, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde al que se refiere este expediente, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en enero de 1997 y firmados por el Jefe del Servicio Provincial de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil ciento treinta (2.130) metros de longitud, comprendido entre el Río de Aguas y el límite con el término municipal de Garrucha, término municipal de Mojácar (Almería).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Orogar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Almería, 29 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—38.970.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública para la modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación. Clave: 07.258.133.**

Expediente de expropiación número 2.

Término municipal: Murcia.

Asunto: Publicación.

Expropiaciones: La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—39.158.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno (tercer expediente). Términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Puebla Nueva del Guadiana y Talavera la Real (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, determinando la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la misma que su artículo 3.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el Diario de Extremadura «Hoy» y en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 12 de junio de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—39.134.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio. Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón sobre permiso de investigación.**

Exposición pública

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

2.813. «Cerro de las Pinillas». Sección C). 38. Olocau del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 9 de junio de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—39.062.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias sobre extravío de título.**

Por extravío del título de Licenciado en Ciencias, Sección Químicas, especialidad Química Física de don Adolfo Santos Hurtado, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 2 de octubre de 1980, Registro Nacional 157/3694 y Universitario 49/1178, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 15 de junio de 2000.—La Administradora, Esther Roiz Corcuera.—39.131.

**Resolución de la Facultad de Dret, sobre corrección de errores.**

Error en inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo, página 6164. Donde aparece el nombre de «Juan J. Casasepère Sanús», debe aparecer el de «María Dulce Capó Delgado».

Valencia, 19 de mayo de 2000.—El Secretario de la Facultad de Dret.—39.200.

**Resolución de la Facultad de Físicas, Universidad Complutense, sobre extravío de título.**

habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad de Cálculo Automático), de don Juan Jesús Díaz Delgado, con documento nacional de identidad número 50.669.448, expedido el título en Madrid, el 26 de noviembre de 1987, registro especial, sección de títulos número 7444, se hace público el anuncio por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 23 de mayo de 2000.—La Secretaria, María Bianchi Méndez Martín.—39.100.

**Resolución de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Navarra, sobre extravío de título.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que fue expedido con fecha 19 de julio de 1996 a favor de doña Lourdes García García Doncel.—39.455.